Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. PAMELA SANHUEZA CABRERA, TÉC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0867.-

CHILLAN VIEJO, 02 de Mayo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **PAMELA SANDHUEZA JARA**, por 04 días, emitida por el Dr. Francisco Higueras Vielma.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica Nº 1-27222727 de fecha 02 de mayo del presente año, a Doña **PAMELA SANHUEZA JARA,** Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 03 al 06 de mayo del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.